



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO NÚMERO 037 DE 1.999
(Acta 27 del 13 de diciembre)

“Por el cual se dicta una disposición para establecer la base de liquidación de matrículas y pagos por sistematización de los estudiantes de pregrado durante el año 2.000”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario establecer la base para efectos de liquidación de matrículas y el pago por concepto de sistematización de los estudiantes de pregrado para los períodos académicos del año 2.000.
2. Que analizadas las circunstancias macroeconómicas y fiscales de la Nación, el año 2.000 tiene características muy particulares que aconsejan no elevar la base utilizada durante el año de 1.999.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º La base para efectos de liquidación de matrículas y el pago por conceptos de sistematización de los estudiantes de pregrado para los períodos académicos del año 2.000, será la misma establecida para el año de 1.999 mediante el Acuerdo 041 de 1.998 del Consejo Superior Universitario. El sistema para efectuar la liquidación continúa vigente.

ARTÍCULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)
MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)
CONSUELO GÓMEZ SERRANO

